

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5543 ORGANIZACIÓN BLANTER, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESATER 2003, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales -y/o acuerdos del socio único- de las Sociedades referenciadas, celebradas con carácter universal el día 22 de Mayo de 2015, acordaron por unanimidad la Fusión de estas Sociedades, mediante la absorción de "Resater 2003, S.L." por "Organización Blanter, S.L.", produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida "Resater 203, S.L." y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente "Organización Blanter, S.L.", a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida –todo ello conforme a los términos recogidos en el Proyecto común de Fusión aprobado el 4 de Marzo de 2015-, quedando la sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 52.1 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Asimismo, las Juntas Generales aprobaron los correspondientes balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados el día 31 de diciembre de 2014, en el caso de "Organización Blanter, S.L." y el día 30 de noviembre de 2014, en el caso de "Resater 2003, S.L.", en ambos casos balances de los últimos ejercicios cerrados, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida por cuenta de la sociedad absorbente, el día siguiente al otorgamiento de la escritura de fusión.

Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente ha acordado en la misma Junta ampliar su capital social en la cantidad de 3.600 euros, mediante la emisión de 3.600 nuevas participaciones sociales de 1,00 euros de valor nominal cada una. En consecuencia con los acuerdos adoptados, las 3.600 participaciones de la sociedad absorbida se canjearán por 3.600 participaciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, ello conforme al tipo de canje establecido en el Proyecto. La sociedad absorbente no ha modificado sus estatutos sociales como consecuencia de la fusión efectuada -salvo en lo concerniente a su capital social-, continuándose rigiendo por los estatutos vigentes al momento de inicio del proceso de fusión.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 43 del referido texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la misma norma.

Madrid, 22 de mayo de 2015.- El Administrador Único de las Sociedades "Organización Blanter, S.L." y "Resater 2003, S.L.", D. Walter-Juan Medem MacLellan.

ID: A150024684-1

cve: BORME-C-2015-5543